

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE
CELEBRA, EL DÍA JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.....**

ACTA No. 026-2022

En la ciudad de Santa Rosa, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós a las 10h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Dra. Paola Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lic. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Medina Noblecilla, Lic. Javier Nieto Martínez, y Dra. Cecilia Román Macas, Concejales Principales del Cantón; se cuenta con la presencia del Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., Director Financiero (e), Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (e), Ing. Kléber Mosquera Pereira, Jefe de Avalúos y Catastro; y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano, actúa en la Secretaría la Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Reforma al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.
4. Informe del señor Alcalde.
5. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos quien dice: Señora Secretaria, constante el quórum para Instalar esta Sesión.



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde se encuentra la totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión, existiendo el quórum instale la Sesión.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón quien expone: compañeros quiero solicitar al pleno del Concejo que pueda incorporar dos puntos al orden del día, el primer punto, la aprobación de la entrega de los terrenos municipales o áreas verdes a favor del Cuerpo de Bomberos, para la construcción de la Compañía en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cuyo presupuesto está establecido y aprobado, y tenemos los recursos necesarios para poder iniciar cumpliendo con las normativas correspondientes para la ejecución de esta obra que va a beneficiar, no solo a la parroquia del Nuevo Santa Rosa, si no a todo el cantón Santa Rosa; y el segundo punto compañeros, es la autorización para la firma del convenio entre el GAD Municipal y el Ministerio de Salud Pública, es un pedido muy especial, en la cual se tenía la competencia concurrente para la contratación de la consultoría, ya que está fuera de tiempo, y ahí hubo un desfase en la entrega del Plan Médico Funcional, requisito fundamental que se debe entregar para hacer la contratación de la consultoría, y revisando el convenio ya estamos fuera de tiempo, entonces compañeros, solicito tener la autorización de parte suyas para poder firmar el alcance en el tiempo del convenio establecido anteriormente, estimados Concejales.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: sí me gustaría señor alcalde poder analizar ese tema.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón quien expone: Que lo único que varía en el convenio anterior, es el tiempo no más, de poder, y que nos permita hacer la consultoría, si no tenemos la actualización en el tiempo del convenio, no podemos hacer la contratación en la consultoría, porque prácticamente estamos desfasados en el cronograma.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: como quedaría el punto señor Alcalde.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Alcalde, por mi parte aprobado la reforma al orden del día.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: aprobado la reforma al orden del día.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: aprobado.



Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice; aprobado.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: aprobado.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: aprobado.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, quien dice: Señora Secretaria como queda el Orden del día, de acuerdo a la petición realizada, de incrementar dos puntos más al Orden día, esto es el primer punto, la aprobación de la entrega de los terrenos municipales o áreas verdes a favor del Cuerpo de Bomberos, para la construcción de la Compañía en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cuyo presupuesto está establecido y aprobado, y tenemos los recursos necesarios para poder iniciar cumpliendo con las normativas correspondientes para la ejecución de esta obra que va a beneficiar, no solo a la parroquia del Nuevo Santa Rosa, sí no a todo el cantón Santa Rosa; y el segundo punto es la autorización para la firma del convenio entre el GAD Municipal y el Ministerio de Salud Pública, en el cual se tenía la competencia concurrente para la contratación de la consultoría, ya que está fuera de tiempo, y ahí hubo un desfase en la entrega del Plan Médico Funcional, requisito fundamental que se debe entregar para hacer la contratación de la consultoría, lo cual se ha revisado el convenio y estamos fuera de tiempo, ante ello se pone a consideración de ustedes compañeros concejales para que se Apruebe con la Reforma del Orden del Día.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes por Unanimidad, **Resuelve** incrementar dos puntos al Orden día, quedando de la siguiente manera.

Interviene la Ab. Patsy Jácome Calle, Secretaria Municipal, y dice: señora Vicealcaldesa, Señores Concejales el Orden del Día ha sido modificado conforme lo determina el Artículo 318, inciso segundo del COOTAD, por lo que queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación para la Donación de los Terrenos Municipales para la construcción de una Compañía del Cuerpo de Bomberos, en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
4. Reforma al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.



5. Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que Comparezca a la firma del Convenio de Apoyo Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa y la Coordinación Zonal 7 Salud, dentro de la Cláusula Tercero: Obligaciones de las Partes: Numeral 3.1. GAD Municipal de Santa Rosa, literal a) Proceder con la contratación de los estudios integrales para la construcción de un nuevo Hospital perteneciente a la Dirección Distrital 07D06 Santa Rosa Salud; contratación que la realizará a partir del mes de enero, se reforma por el segundo semestre, de conformidad a lo que establece en el Artículo 60, literal n) del COOTAD.
6. Informe del señor Alcalde.
7. Clausura

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros muy buenos días, es un gusto tenerlos presente a todos, en una sesión de concejo más, damos paso a la Sesión numero veintiséis, para poder legislar como corresponde y lo determina la normativa, continúe señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales en este punto tenemos cinco (8) carpetas que pertenecen a cinco (5) Particiones Extrajudiciales, (3) Particiones Extrajudiciales y Adjudicación; y (1) Unificación de dos Cuerpos de Terrenos, las mismas que en su momento fueron analizadas una a una por los Miembros de la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejala Principal Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lcdo. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base de los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial, Particiones Extrajudiciales y Adjudicación, Unificación de Dos Cuerpos de Terrenos, que se detalla a continuación:

- **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.- Partición Extrajudicial.**
- **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA,** representando por la mandataria la señora **SHEILA**



NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO, mediante poder especial.- Partición Extrajudicial.

- **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.- Partición Extrajudicial y Adjudicación de Dos Predios**
- **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.- Partición Extrajudicial y Adjudicación.**
- **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA, representada con poder especial por el Sr. JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**
- **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ, mediante poder general SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR, Partición Extrajudicial.**
- **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO, Partición Extrajudicial y Adjudicación.**
- **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO, Unificación de dos cuerpos de terrenos**

Interviene la Concejal Dra. Cecilia Román quien indica lo siguiente: Señor Alcalde, Compañeros Concejales estas carpetas se acogen al derecho de la Partición Extrajudicial, Particiones Extrajudiciales y Adjudicación, Unificación de dos cuerpos de terrenos por lo tanto de mi parte aprobada.

El Concejo Cantonal en pleno luego de analizar los Informes Técnicos y Jurídicos de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial, Particiones Extrajudiciales y Adjudicación, Unificación de dos cuerpos de terrenos; y, en Méritos de las mismas, bajo la responsabilidad de los funcionarios correspondientes por Unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar las Particiones Extrajudiciales, que a continuación se detalla:

1. **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.- Partición Extrajudicial.**
2. **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO**



HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial.- **Partición Extrajudicial.**

3. **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.- Partición Extrajudicial. y Adjudicación de Dos Predios**
4. **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.- Partición Extrajudicial y adjudicación.**
5. **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**
6. **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ**, mediante poder general **SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR, Partición Extrajudicial.**
7. **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO, Partición Extrajudicial y Adjudicación.**
8. **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO, Unificación de dos cuerpos de terrenos**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0535-M-GD, de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, Unificaciones de Terrenos, Partición Extrajudicial de Propiedad Horizontal, la misma que a continuación se detalla.

1. **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.- Partición Extrajudicial.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.



Se da lectura a la petición del señor **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES**, quien mediante petición escrita de fecha **9 de noviembre del 2021**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones, quedando como saldo 13,52 Has

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0354-UPUOT**, de fecha **3 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señor **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.-** Partición Extrajudicial.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 26 de octubre del 2021)

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones; quedando como saldo 13,52 Has

Excedente o diferencia del área del predio: - 1,5361 Has "diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²



Lote 2 A= 119226.70 m²
TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa-Torata y Propiedad Privada-Quebrada

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-55-51-01-006-047

Área del terreno 119839,02 m² = 11,9839 Has

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²

Lote 2 A= 119226.70 m²

TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 37 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: pastizales, hierbas, árboles frutales, etc.

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Luis Blacio Pereira

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el



levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 135-2022**, de fecha **10 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece el señor: **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones, quedando como saldo 13,52 Has

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **15272**, que se acompaña de fecha **26 de octubre del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **BLACIO OCHOA TELMO GILBERTO (HOY SUS HEREDEROS)**. **PARROQUIA:** **TORATA. LOTE DE TERRENO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. **NORTE:** Con la vía Santa Rosa-Piñas con diecinueve metros, luego con propiedad del señor Luis Blacio, en una longitud de treinta y dos metros y termina nuevamente con la vía Santa Rosa-Piñas, en longitud estimada en ciento cincuenta metros. **SUR:** Con la quebrada de Las Raspas, en una extensión estimada de**



cuatrocientos metros. **ESTE:** Con propiedad del señor Luis Blacio, desde la vía Santa Rosa-Piñas hasta la quebrada de las Raspas. **OESTE:** Con propiedad del señor Rafael Ramos, y las hermanas Carrión, desde la quebrada de las Raspas hasta la vía Santa Rosa-Piñas. **LOTE DE TERRENO** ubicado en el sitio LA CHILCA, Parroquia TORATA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **13,75 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0354 UPUOT**, de fecha **03 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 26 de octubre del 2021)

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones; quedando como saldo 13,52 Has

Excedente o diferencia del área del predio: - 1,5361 Has "diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²

Lote 2 A= 119226.70 m²

TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa-Torata y Propiedad Privada-Quebrada

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-55-51-01-006-047

Área del terreno 119839,02 m² = 11,9839 Has

Excedente o diferencia del área del predio: - 1,5361 Has "diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²

Lote 2 A= 119226,70 m²

TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 37 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: pastizales, hierbas, árboles frutales, etc.

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Luis Blacio Pereira

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor del señor:



RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES: Dirección: Vía Santa Rosa-Torata y Propiedad Privada-Quebrada, **Sector:** La Chilca, **Parroquia:** Torata, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-55-51-01-006-047, **Área del terreno** 119839,02 m² = 11,9839 Has, **Excedente o diferencia del área del predio:** - 1,5361 Has "diferencia", , **PROPUESTA A LA PARTICIÓN:** Lote 1 A= 612,32 m², Lote 2, A= 119226,70 m², **TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has,** **Observaciones:** Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes, **Tipo de Predio:** rural, **Georeferenciación:** 37 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** pastizales, hierbas, árboles frutales, etc., **Construcciones existentes:** no existe, **Uso del terreno:** agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 196-2022.**

Se da lectura al **memorando No. GADMSR-CONC-2022-0634-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022,** suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

2.- LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO,** mediante poder especial.- **Partición Extrajudicial.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA,** representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO,** mediante poder especial, quienes mediante petición escrita de fecha **6 de junio del 2022,** dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** de un predio ubicado:

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)



Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-00

Área del Terreno: 187,99 m2 menos la venta 71.18 m2 saldo 116,81 m2

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0398-UPUOT**, de **fecha 15 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señores **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA**, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 30 de mayo del 2022)

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-000

Área del terreno 187,99 m2, menos a venta 71.18 m2 saldo 116,81 m2

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m2 "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona



(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca y Calle Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-11-011-000

Área del terreno 128,48 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m² "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 139-2022**, de fecha **23 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica



de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA**, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jelfí

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-00

Área del Terreno: 187,99 m² menos la venta 71.18 m² saldo 116,81 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **10.772**, **Código Catastral: 07-12-03-01-01-11-011-000**, que se acompaña de fecha **30 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **HERRERA RENTERIA LUZ AMERICA. PARROQUIA: PUERTO BOLIVAR. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. **NORTE:** Solar No. 12, con 11,70-5,00 mts. **SUR:** Calle Claudio Suarez, con 17,00 mts. **ESTE:** solares No. 10-12, con 8,40-3,20 mts y 41,55 mts. **OESTE:** Avenida Juan Eugenio Cajamarca, con 12,30 mts. SOLAR localizado en las calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suarez, sector PUERTO JELI, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0398 UPUOT**, de fecha **15 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:



INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 30 de mayo del 2022)

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jelí

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-000

Área del terreno: 187,99 m², menos a venta 71,18 m² saldo 116,81 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m² "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca y Calle Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jelí

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-11-011-000

Área del terreno 128,48 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m² "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía



Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores: **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA**, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial: **Dirección:** Av. Juan Eugenio Cajamarca y Calle Claudio Suárez (esquina), **Sector:** Puerto Jelí, **Parroquia:** Cantón: Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-02-01-01-11-011-000 , **Área del terreno** 128,48 m2 , **Excedente o diferencia del área del predio:** + 11,67 m2 "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** casa planta baja con cubierta **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 197-2022.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0631-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejale Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

3.- CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.- Partición Extrajudicial y Adjudicación de dos Predios.



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DOS PREDIOS, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS,** quien mediante petición escrita de fecha **1 de junio del 2022,** dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** de dos predios ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m²

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO,** correspondiente **Oficio No. 0397-UPUOT, de fecha 15 de junio del 2022,** correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: señores **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.** Partición Extrajudicial.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,40 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa mixta

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo entre calle Carrión Pinzano y Av. Quito

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-28-04-00

Área del terreno 179,04 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: 2; una vivienda planta baja más cubierta (mixta); otra vivienda de planta baja planta alta con cubierta.

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega



SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,12 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale a 9,98 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre- calle Carrión Pinzano (esquina)

Sector: Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-05-05-10-00

Área del terreno 188,20 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale a 9,98 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda planta baja más dos plantas altas más terraza cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega



CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 147-2022**, de fecha **23 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de dos predios ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m²

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m2

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **10.035**, que se acompaña de fecha **19 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **PINTADO CELSO FROILAN, MACAS VASQUEZ NORMA JOSEFINA. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Propiedad de Manuel Espinoza, con 19,60 mts. **SUR:** Propiedad de Jorge Erique, con 18,60 mts. **ESTE:** Calle Olmedo, con 9,00 mts. **OESTE:** Calle Sucre, con 9,00 mts. LA CASA tiene las siguientes características: s de construcción mixta, de dos plantas, el techo es de zinc, en la parte posterior existe un aumento que es de hormigón armado, el piso de la planta alta es de tablas y el piso de la planta baja hay una puerta metálica enrollable, las ventanas son de vidrio con marcos de madera. Existe en la casa las instalaciones para los servicios de luz, agua y canalización. SOLAR Y CASA ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **171.40 mts**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **10.038**, que se acompaña de fecha **19 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **PINTADO CELSO FROILAN, MACAS VASQUEZ NORMA JOSEFINA. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Propiedad de Georgina, con 14,00 mts. **SUR:** Calle Carrión Pinzano, con 12,50 mts. **ESTE:** La calle Sucre, con 13,00 mts. **OESTE:** Con propiedad de la señora Etelvina González viuda de Erique, con 12,70mts. SOLAR ubicado en esta ciudad Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **171.12 mts**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0397 UPUOT**, de fecha **15 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se



detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de dos predios ubicados:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,40 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa mixta

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-28-04-00

Área del terreno 179,04 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente", que equivale al 4,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.



Construcciones existentes: 2; una vivienda planta baja más cubierta (mixta); otra vivienda de planta baja planta alta con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,12 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre- calle Carrión Pinzano (esquina)

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-05-05-10-00

Área del terreno 188,20 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas



Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda planta baja más dos plantas altas más terraza cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. German Cueva Vega

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Mayoría, se abstiene la Dra. Cecilia Román Macas, por cuanto los solicitantes son familiares **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DOS PREDIOS**, a favor de los señores: **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS : PRIMER PREDIO.- Dirección:** Calle Sucre-calle Olmedo entre calle Carrión Pinzano y Av. Quito, **Sector:** Barrio 24 de mayo, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-03-28-04-00, **Área del terreno** 179,04 m², **Excedente o diferencia del área del predio:** + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** 2; una vivienda planta baja más cubierta (mixta) ; otra vivienda de planta baja planta alta con cubierta; **Uso del terreno:** residencial, **SEGUNDO PREDIO.- Dirección:** Calle Sucre-calle Carrión Pinzano (esq.) **Sector:** Barrio Centenario, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-05-05-10-00, **Área del terreno** 188,20 m², **Excedente o diferencia del área del predio:** + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** vivienda planta baja más dos plantas altas más terraza cubierta, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 198-2022.**



Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0632-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

**4.- ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.-
Partición Extrajudicial y Adjudicación.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO**, quienes mediante petición escrita de fecha **24 de junio del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del Terreno: 200,00 m2

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0440-UPUOT**, de **fecha 27 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señores **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.- Partición Extrajudicial.**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



(Registro de Propiedad 9 de junio del 2022)

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle J entre calle Loja y calle Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-16-04-00

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda y cerramiento frontal de Ho. Ao planta baja con losa

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Francisco Delgado

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e



imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 152-2022**, de fecha **28 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del Terreno: 200,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **21.819**, **Código Catastral: 30-05-15**, que se acompaña de fecha **9 de junio del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario: GUERRERO BUSTAMANTE ARTIDORO ORLANDO.** **PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Calle "J", con 10,00 mts. **SUR:** Solar No. 08, con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 16, con 20,00 mts. **OESTE:** Solar No. 14, con 20,00 mts. Derechos y acciones de solar urbano ubicado en la calle "J" entre Loja y Abdón Calderón, sector LAS PALMERAS, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **200.00 m2**.



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0440 UPUOT**, de fecha **27 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 9 de junio del 2022)

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle J entre calle Loja y calle Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-16-04-00

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas



Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda y cerramiento frontal de Ho. Ao planta baja con losa

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Francisco Delgado

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO**, a favor de los señores: **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO**, **Dirección:** Calle J entre calle Loja y calle Abdón Calderón, **Sector:** Las Palmeras, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-02-03-16-04-00, **Área del terreno:** 200,00 m², **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** vivienda y cerramiento frontal de Ho. Ao planta baja con losa, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 199-2022.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0622-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.



JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA**, quienes mediante petición escrita de fecha **10 de junio del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle Quinta Transversal y calle Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del Terreno: 400,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0416-UPUOT, de fecha 20 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señores **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 31 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Quinta Transversal y calle Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del terreno: 400,00 m²

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 009 A A= 200,00 m²

Solar No. 009 B A= 200,00 m²

TOTAL: **A=400,00 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Quinta Transversal y Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del terreno: 400,00 m²

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 009 A A= 200,00 m²

Solar No. 009 B A= 200,00 m²

TOTAL: **A=400,00 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega

CONCLUSIONES:



Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 149-2022**, de fecha **27 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA** y **LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle Quinta Transversal y calle Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del Terreno: 400,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **22.266**, **Código Catastral: 07-12-01-02-09-52-009-000**, que se acompaña de fecha **31 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **ARTEAGA MORA LORENA ESTHEFANIA, ARTEAGA VALENCIA JENNIFER ELIZABETH. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Calle Quinta Transversal, con 20,00 mts. **SUR:** Solares No. 12-11, con 20,00 mts. **ESTE:** calle



Tercera Longitudinal, con 20,00 mts. **OESTE:** Solar No. 08, con 20,00 mts. Solar ubicada en la calle Quinta Transversal entre calle Tercera Longitudinal esq. Sector Lotización LA ALBORADA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **400,00 mts**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0416 UPUOT**, de fecha **20 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 31 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Quinta Transversal y calle Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del terreno: 400,00 m²

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 009 A A= 200,00 m²

Solar No. 009 B A= 200,00 m²

TOTAL: A=400,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)



Dirección: Calle Quinta Transversal y Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del terreno: 400,00 m²

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 009 A A= 200,00 m²

Solar No. 009 B A= 200,00 m²

TOTAL: **A=400,00 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores: **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA** y **LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA**.-
Dirección: Calle Quinta Transversal y Tercera Longitudinal (esquina), **Sector:** Lot. La Alborada, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-02-09-52-009-000, **Área del terreno:** 400,00 m², **PROPUESTA A LA PARTICIÓN**, Solar No. 009 A A= 200,00 m², Solar No. 009 B A= 200,00 m², **TOTAL:** **A=400,00 m²**, **Tipo de Predio:** urbano , **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no existe, **Construcciones**



existentes: no existen, **Uso del terreno:** residencial por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 200-2022.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0628-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR, REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ, mediante poder general SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ, mediante poder general SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR,** quienes mediante petición escrita de fecha 27 de mayo del 2022, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** de un predio ubicado:

Dirección: Vía al Guayabo

Sector:

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 18-30-01

Área del Terreno: 195,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO,** correspondiente **Oficio No. 0425-UPUOT, de fecha 22 de junio del 2022,** correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.



SOLICITANTE: Señores **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ**, mediante poder general **SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR**, Partición Extrajudicial.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 25 de mayo del 2022)

Dirección: Vía al Guayabo

Sector:

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 18-30-01

Área del terreno: 195,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía al Guayabo

Sector:

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-55-10-01-17-03-00

Área del terreno: 195,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: viviendas de Ho.Ao. planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Estefanía Peñaherrera Román



CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 151-2022**, de fecha **27 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ**, mediante **poder general SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Vía al Guayabo

Sector:

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 18-30-01

Área del Terreno: 195,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **19.948**, **Código Catastral: 18-30-01**, que se acompaña de fecha **26 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **AGUILAR ESPINOZA GENARA OTILIA. PARROQUIA: TORATA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.**



NORTE: Vía Al Guayabo, con 13,00 mts. **SUR:** Propiedad del señor Monfilio Mora, con 13,00 mts. **ESTE:** Propiedad del señor Gonzalo Apolo, con 15,00 mts. **OESTE:** Propiedad de la señora Elena Ordoñez, con 15,00 mts. Solar localizado en la vía al Guayabo, sector parroquia TORATA, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **195.00 m2**.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0425 UPUOT**, de fecha **22 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 25 de mayo del 2022)

Dirección: Vía al Guayabo

Sector:

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 18-30-01

Área del terreno: 195,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía al Guayabo

Sector:

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-55-10-01-17-03-00



Área del terreno: 195,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: viviendas de Ho.Ao. planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Estefanía Peñaherrera Román

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores: **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ**, mediante poder general **SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR**, Dirección: Vía al Guayabo, Sector:, Parroquia: Torata, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-55-10-01-17-03-00, Área del terreno: 195,00 m2, Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos Referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no, Construcciones existentes: viviendas de Ho.Ao. planta baja con cubierta, Uso del terreno: residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 201-2022.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0636-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejales Miembros de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.



HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO**, quienes mediante petición escrita de fecha **14 de junio del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Malecón Jaime Roldos Aguilera entre calle Segundo Oyola y calle Pedro Parrales

Sector: Puerto Jelí

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-03-007-000

Área del Terreno: 195,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0418-UPUOT, de fecha 21 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señores **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO.**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad mayo del 2022)



Dirección: Malecón Jaime Roldos Aguilera entre calle Segundo Oyola y calle Pedro Parrales

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-03-007-000

Área del terreno: 195,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Malecón Jaime Roldós Aguilera entre calle Segundo Oyola y calle Pedro Parrales

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-03-007-000

Área del terreno: 195,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja (terminada) más dos plantas altas con cubierta (en proceso constructivo)

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Francisco Delgado

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la



factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 148-2022**, de fecha **27 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Malecón Jaime Roldos Aguilera entre calle Segundo Oyola y calle Pedro Parrales

Sector: Puerto Jelí

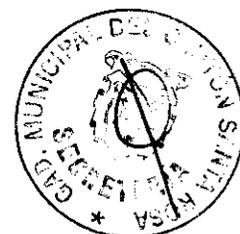
Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-03-007-000

Área del Terreno: 195,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **8.588**, **Código Catastral: 07-12-02-01-01-03-007-000**, que se acompaña de fecha **19 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **SANCHEZ GUERRERO FELICIDAD CRISTINA. PARROQUIA: PUERTO JELI. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Solares No. 03 y 06, con 27,30 mts. **SUR:** Solares No. 08 y 13, con 27,30 mts. **ESTE:** Malecón Jaime Roldós aguilera, con 6,80 mts. **OESTE:** Solar No. 22, con 7,50 mts. Derechos y acciones en solar localizado, en las calles Malecón Jaime Roldós Aguilera e/ calle Segundo Oyola y



calle Pedro parrales, Parroquia PUERTO JELI, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
Con una superficie **195,00 mts**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0418 UPUOT**, de fecha **21 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad mayo del 2022)

Dirección: Malecón Jaime Roldos Aguilera entre calle Segundo Oyola y calle Pedro Parrales

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-03-007-000

Área del terreno: 195,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Malecón Jaime Roldos Aguilera entre calle Segundo Oyola y calle Pedro Parrales

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa



Código Municipal: 07-12-02-01-01-03-007-000

Área del terreno: 195,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja (terminada) más dos plantas altas con cubierta (en proceso constructivo)

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Francisco Delgado

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores: **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO,** **Dirección:** Malecón Jaime Roldos Aguilera entre calle Segundo Oyola y calle Pedro Parrales, **Sector:** Puerto Jeli, **Parroquia:** , **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-02-01-01-03-007-000, **Área del terreno:** 195,00 m2, **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** casa planta baja (terminada) más dos plantas altas con cubierta (en proceso constructivo), **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 202-2022.**

Se da lectura al **memorando No. GADMSR-CONC-2022-0630.M-GD, de fecha 30 de junio del 2022,** suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejales Miembros de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01)



carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

5.- MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO, Unificación de dos cuerpos de terrenos

UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS.- que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO**, quienes mediante petición escrita de fecha **15 de junio del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS** ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Voltaire Paladines

Sector: Barrio Amazonas

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-028-000

Área del Terreno: 79,47 m²

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-23-00

Área del Terreno: 10,66 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0427-UPUOT**, de fecha **22 de junio del 2022**, correspondiente a la Unificación de dos terrenos, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Unificación de dos terrenos.



SOLICITANTES: Señores **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO.**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad de Junio del 2022).- SOLAR No. 028

Dirección: Calle Voltaire Paladines

Sector: Barrio Amazonas

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-028-000

Área del terreno 79,47 m2.

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre

Sector: Barrio Amazonas

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-028-00

Área del terreno 79,47 m2.

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Vivienda de dos plantas

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía V.

(Registro de Propiedad Junio del 2022) SOLAR No. 33

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre



Sector: Comercial
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-33-00
Área del terreno 10,66 m2.
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: No existen
Cultivos: no
Construcciones existentes: no existe
Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

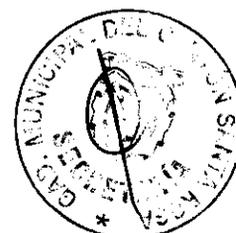
Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre
Sector: Barrio Amazonas
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-33-00
Área del terreno 10,66 m2.
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: 4 coordenadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: Vivienda de dos plantas
Uso del terreno: residencial
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico
Ing. Marco Mejía V

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Unificación de solares

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre
Sector: Barrio Amazonas
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-.....-00
Área del terreno 90,13 m2.

CONCLUSIONES:



Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para **Unificación de los Predios, de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 154-2022**, de fecha **27 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Unificación de dos Predios.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Voltaire Paladines

Sector: Barrio Amazonas

Parroquia: Santa Rosa

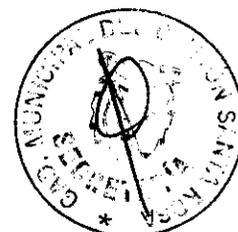
Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-028-000

Área del Terreno: 79,47 m²

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre



Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-23-00

Área del Terreno: 10,66 m²

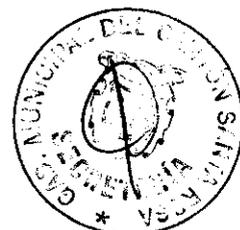
SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **23.199**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. **07-12-01-01-02-02-028-000**, que se acompaña de fecha **07 de junio del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario.** **CORDOVA AGUILAR MIRELLA FERNANDA.** **PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 26, con 3,58 mts. **SUR:** Calle Voltaire Paladines, con 3,58 mts. **ESTE:** Solar No. 20, con 22,20 mts. **OESTE:** Solar No. 29, con 22,20 mts. Solar localizado en la calle Voltaire Paladines, sector barrio AMAZONAS, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de **79,47 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **15.007**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial. **07-12-01-01-02-02-033-000**, que se acompaña de fecha 08 de junio del 2022, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: **Inmueble Urbano. Propietario. CORDOVA AGUILAR MIRELLA FERNANDA. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 26, con 0,48 mts. **SUR:** Calle Voltaire Paladines, con 0,48 mts. **ESTE:** Solar No. 32, con 22,20 mts. **OESTE:** Solar No. 31, con 22,20 mts. Solar localizado en la calle Voltaire Paladines/calle Colon y calle Sucre, sector COMERCIAL, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de **10,66 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: Del Memorando técnico No. **0427 UPUOT**, del **22 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., **SERVIDOR PÚBLICO 5**, Ing. Nelson Roberto Sánchez Valarezo **ANALISTA ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:



INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad de Junio del 2022).- SOLAR No. 028

Dirección: Calle Voltaire Paladines
Sector: Barrio Amazonas
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-028-000
Área del terreno 79,47 m2.
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: No existen
Cultivos: no
Construcciones existentes: casa tipo villa
Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre
Sector: Barrio Amazonas
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-028-00
Área del terreno 79,47 m2.
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: 4 coordenadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: Vivienda de dos plantas
Uso del terreno: residencial
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico
Ing. Marcos Mejía V.

(Registro de Propiedad Junio del 2022) SOLAR No. 33

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre
Sector: Comercial
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-33-00



Área del terreno 10,66 m2.
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: No existen
Cultivos: no
Construcciones existentes: no existe
Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre
Sector: Barrio Amazonas
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-33-00
Área del terreno 10,66 m2.
Tipo de Predio: urbano
Georeferenciación: 4 coordenadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: Vivienda de dos plantas
Uso del terreno: residencial
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico
Ing. Marco Mejía V

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
Unificación de solares

Dirección: Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre
Sector: Barrio Amazonas
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-02-02-.....-00
Área del terreno 90,13 m2.

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas del artículo 57, literal "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 483 del mismo cuerpo legal donde determina Integración de lotes, Procede se Apruebe y Autorice, la **UNIFICACIÓN DE**



DOS TERRENOS a favor de los señores: **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO.**

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 483 del COOTAD, la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENO**, a favor de los señores: **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO, Unificación de solares: Dirección:** Calle Voltaire Paladines entre calle Colón y calle Sucre, **Sector:** Barrio Amazonas, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-02-02-.....-00 , por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 203-2022.**

TERCER PUNTO: Aprobación para la Donación de los Terrenos Municipales para la construcción de una Compañía del Cuerpo de Bomberos, en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene la Señora Secretaria General, y procede a dar lectura al Oficio N°0221-CBMSR-J-2022, de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por el señor Manuel Andrés Romero Ochoa, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Santa Rosa, en la que dice: Por medio del presente me permito manifestarle a su autoridad que mediante oficio Nro. 0171, de fecha 7 de julio del 2021, solicite la donación de un (1) solar de medidas mínimo 30 x 50 mts², espacio que servirá para resguardar vehículos para que cuenten con la protección adecuada.

Ante lo expuesto, y luego de haber realizado la inspección y medición en la parroquia Nuevo Santa Rosa, ciudadela El Bosque 1, por parte del Ing. William Miranda, funcionario del GAD Municipal, se pudo constatar que el terreno que se encuentra en un lugar estratégico para la CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, y así poder atender las emergencias de una manera más eficiente y oportuna a la parroquia y lugares aledaños, cuenta con las siguientes características: medidas de 50 x 80 mts², calle 8 de diciembre con 50 mts², entre Los Lagos con 80 mts² y callejón peatonal Efraín Guayanay, con 50 mts² dando un área total de 4.000 mts².

En vista de haber realizado todos los trámites y contar con la documentación pertinentes, me permito SOLICITAR a su autoridad ordene a quien corresponda realizar el trámite de DONACIÓN DEL TERRENO DE MEDIDAS 50 x 80 mts², para EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL



ORO, CON RUC 0760011540001, para constancia de lo antes mencionado adjunto la siguiente documentación:

- Fiel copia original de Oficio No. 0171-CBMSR-J-2021
- Fiel copia original de Oficio No. 0115-CBMSR-J-2021
- Fiel copia original de cedula de identidad de la máxima autoridad
- Fiel copia original de nombramiento de la máxima autoridad
- Certificado original de no adeudar al Municipio
- Certificado original de no adeudar a EMAPA
- Fiel copia original del RUC de la Institución
- Copia del levantamiento planimétrico
- Fotos

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: estimados Compañeros Concejales, conforme ustedes saben esta administración tiene el propósito de construir la Compañía de Cuerpo de Bomberos en la Ciudadela el Bosque 1, en la Parroquia Nuevo Santa Rosa, el presupuesto para la ejecución de la obra está aprobado, es por eso que he puesto a consideración del Concejo, el Oficio N°0221-CBMSR-J-2022, de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por el señor Manuel Andrés Romero Ochoa, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Santa Rosa, en la que en su parte pertinente solicita LA DONACIÓN DEL TERRENO DE MEDIDAS 50 X 80 MTS², PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, lo cual va a hacer de gran beneficio para la Parroquia Nuevo Santa Rosa, y sus alrededores, en vista de que nuestro cantón se ha expandido y las emergencias se presentan en cualquier rincón de nuestro cantón, y como esta administración se ha caracterizado por velar por la salud y el bienestar de la familia grande del cantón, se ha visto que es necesario realizar con la construcción de una compañía del Cuerpo de Bomberos en la Parroquia Nuevo Santa Rosa, para así contribuir con esta parroquia y poder bajar los índices de emergencias que se presentan y que por no contar en muchos de los casos con la respuesta inmediata se suscitan en algunos casos emergencias que conllevan a situaciones graves, es por eso que pongo a votación de ustedes compañeros concejales para que se proceda o no con la Donación del terreno de medidas 50 x 80 mts², ubicado en las calles 8 de diciembre con 50 mts², entre Los Lagos con 80 mts² y callejón peatonal Efraín Guayanay, con 50 mts² dando un área total de 4.000 mts², para que se construya una Compañía del Cuerpo de Bomberos, en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, señora secretaria procédase con la lectura de los respectivos informes.



La señora Secretaria del Concejo, procede con la lectura a la certificación emitida por el Ing. Civ. Kléber Mosquera Pereira, Jefe de la Unidad de Geomática Avalúos y Catastros, en la que CERTIFICA: Que el avalúo comercial del solar del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA. Que será dado en DONACION, un terreno municipal, a favor del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, RUC. 0760011540001, Representante legal Sr. MANUEL ANDRES ROMERO OCHOA, C. I. N° 0704451657, del Sector: EL BOSQUE, Perteneiente al Cantón Santa Rosa, es el que a continuación detallo de acuerdo con su respectivo levantamiento planimétrico realizado por el departamento de planificación lo cual consta el área respectiva.

- AVALUO COMERCIAL: \$ 5.761.52
- CODIGO: 07-12-05-01-07-21-01-00
- AREA: 4.000.00 m2.

La señora Secretaria del Concejo, procede con la lectura, del Oficio de la UPUOT, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en la que se dirige al Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, con el Tema: Administrativo, Asunto: Poner a consideración la DONACION de solar municipal, a través del informe técnico, Solicitantes: Manuel Andrés ROMERO OCHOA, comandante del Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa, la cual mediante la presente tabla pongo a vuestra consideración los solares municipales que serán vendidos a los solicitantes que a continuación se detalla, previa aprobación de la Comisión Municipal de Terrenos y del Concejo Cantonal del GADM de Santa Rosa

Cod. Cast. Municipal	Área (m2)	Parroquia	Sector	Valor	Nombre del Solicitante
07-12-05-01-07-021-01-00	4000.00	Nuevo Santa Rosa	El Bosque	\$5.761,52	Manuel Andrés ROMERO OCHOA

La señora Secretaria del Concejo, procede con la lectura del Informe de Jurídico 175-2022, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Ab. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, con el asunto Donación de Terreno para el Cuerpo de Bomberos Municipal del cantón Santa Rosa, dirigido al Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa.

Abg. Edison Freddy Granda Orellana, PROCURADOR SINDICO MCPAL, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en



el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

ANTECEDENTES.-

- Mediante oficio Nro. 0221-CBMSR-J.2022, de fecha 27 de junio del 2022, el capitán (B) Andrés Romero Ochoa, Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, solicita al GAD Municipal del cantón Santa Rosa, la donación de un solar cuya dimensión es de 50x80 metros cuadrados, el bien se encuentra ubicado en la Ciudadela el Bosque de esta ciudad.
- El Gobierno Municipal emite los informe técnico de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Kléber Mosquera Pereira Jefe de la Unidad de Geomática Avalúos y Catastros, se adjunta el respectivo levantamiento polimétrico, bien que tiene un avalúo comercial de 5.761.52, y el código es el 07-12-05-01-07-21-01-00, con un área de 4.000,00 metros cuadrados.
- Consta el informe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial el oficio 0500 UPUOT, de fecha 30 de junio del 2022, en el que se pone a consideración la Donación en favor del solicitante Capitán (B) Andrés Romero Ochoa, Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.

CRITERIO JURIDICO.-

Por los antecedentes técnicos antes indicados y en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, procede que el Concejo Cantonal apruebe la Donación del cuerpo de terreno urbano singularizado en el informe Técnico antes indicado a favor del Cuerpo de Bomberos Municipal del cantón Santa Rosa, para la construcción de una compañía de bomberos, autorizándose al señor Alcalde del cantón comparezca suscribiendo la respectiva escritura pública de Donación y también resolviéndose autorizar a la máxima autoridad la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el cuerpo de Bomberos Municipal del cantón Santa Rosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Artículos: 57, 60 literal "n" y 436 del COOTAD

Artículo 58.8 de la Ley Orgánica de contratación Pública (donación)

Art. 1402 del Código Civil (donación)



Salvo su mejor y más ilustrado criterio y el de los señores legisladores.

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, la Donación del terreno cuyos linderos y Mensuras son: **Norte:** C. 8 de Diciembre con 50,00 m; **Sur:** Peat. Efrain Guayanay con 50,00 m; **Este:** Solar No. 03-10-04-05-06-07-08-09 con 80,00 m; **Oeste:** C. Los Lagos con 80,00 m2; **Avaluó Comercial:** \$ 5.761.52, **Código Catastral:** No. 07-12-05-01-07-21-01-00; **Área:** 4.000,00 m2, **Sector:** El Bosque-Parroquia Nuevo Santa Rosa, para que se construya una Compañía del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: Aprobado.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Aprobado.

Interviene el señor José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Aprobado.

El Concejo Cantonal, luego de las deliberaciones del caso, por Unanimidad, **Resuelve:** Aprobar la Donación de un terreno, cuyos linderos y Mensuras son: **Norte:** C. 8 de Diciembre con 50,00 m; **Sur:** Peat. Efrain Guayanay con 50,00 m; **Este:** Solar No. 03-10-04-05-06-07-08-09 con 80,00 m; **Oeste:** C. Los Lagos con 80,00 m2; **Avaluó Comercial:** \$ 5.761.52, **Código Catastral:** No. 07-12-05-01-07-21-01-00; **Área:** 4.000,00 m2, **Sector:** El Bosque-Parroquia Nuevo Santa Rosa, para que se construya una Compañía del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Santa Rosa .- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 204-2022.**

CUARTO PUNTO: Reforma al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.

Interviene la Señora Secretaria General, y procede a dar lectura al Oficio N° GADMSR-DIRFIN-2022-114, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Ec. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal (e), en la que adjunta al presente sírvase encontrar Oficio N° 125-GADMSR-DP donde el Ing. José Gordillo Ruiz, Jefe de Presupuesto emite el informe técnico para realizar la Reforma Presupuestaria para el proyecto Contratación de Servicios para la Promoción y Desarrollo de Actividades



Desarrolladas en la Feria Nacional del Langostino y Fiestas en Honor a Santa Rosa de Lima, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, autorizada por su autoridad mediante Oficio N° 563-A-GADMSR-LV.

Se da lectura al Oficio N° 125-GADMSR-DP, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Com. José Gordillo Ruiz, Jefe de Presupuesto (e), de mi consideración, señor economista reciba un atento y cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de hacerle conocer del Oficio N° 563-A-GADMSR-LV; del 30 de junio del 2022, para la ejecución proyecto Contratación de Servicios para la Promoción y Desarrollo de Actividades Desarrolladas en la Feria Nacional del Langostino y Fiestas en Honor a Santa Rosa de Lima, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, con el fin de incrementar por un valor de \$85.000,00, deseo indicarle de acuerdo al informe:

ANTECEDENTE: el proyecto Contratación de Servicios para la Promoción y Desarrollo de Actividades Desarrolladas en la Feria Nacional del Langostino y Fiestas en Honor a Santa Rosa de Lima, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, aumentar un valor de \$85.000,00, a la partida presupuestaria 311.73.02.49, disminuyendo de la partida presupuestaria 111.53.02.07 de denominación "Difusión, Información y Publicidad", por un valor de \$85.000,00.

BASE LEGAL: para la elaboración del traspaso, se aplica los artículos 255, Reforma Presupuestaria, y 256, Traspaso, del COOTAD, por lo que es procedente realizar una reforma presupuestaria.

JUSTIFICATIVO: en la elaboración del traspaso se hace el aumento en la partida presupuestaria N° 311.73.02.49 "Eventos Públicos Promocionales", por un valor de \$85.000,00, y la disminución en la partida 111.53.02.07 "Difusión, Información y Publicidad", por un valor de \$85.000,00. Es todo cuanto puedo hacerle conocer.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			TRASPASO		SALDO
		INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTARIO
111.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	190.000.00	10.248.00	200.248.00		85.000.00	115.248.00
311.73.02.49	Eventos Públicos y Promocionales	260.000.00		260.000.00	85.000.00		345.000.00
		450.000.00	10.248.00	460.248.00	85.000.00	85.000.00	460.248.00

Interviene el Ing. José Gordillo Ruiz, y dice: se está poniendo el traspaso de Partidas de Administración General al Programa de Planificación, por eso el Concejo debe conocer.



Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Alcalde, y el tema de la cubiertas, usted lo hace directamente el traspaso o qué?

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber compañeros Concejales, el tema de las partidas, para la construcción de las cubiertas, lo hago directamente, como Alcalde del cantón, la ley me faculta hacerlo, economista Juan, para que pueda explicarle a la Doctora Cecilia, ya que ella tiene algunas preguntas por realizar.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Alcalde, a mí sí me hubiese gustado y compañeros Concejales, con todo respeto, de que cuando se envié la convocatoria para hacer un traspaso, dentro de la reforma al presupuesto municipal, es lógico que necesita de la aprobación del Concejo, pero a mí me gustaría, porque yo pregunté señor Alcalde, que me explique, que me den a conocer, porque es mi función conocer señor Alcalde, como voy a difundir sí no conozco, y el Economista no tenía conocimiento, que se iban a poner estas reformas, cuando le pregunté al Economista Requena.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: cuando le pregunto señora Concejal al economista eso.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: hoy día, porque le fui a solicitar que me de eso, sí o no economista, aquí en la Secretaría, porque no vi esa reforma, porque sería de ampliarla, que se mueve, y para que se mueve.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: no es que no conocía, no tenía la documentación para poder hacer la reforma, le dije a la Concejal porque me estaba pidiendo la reforma, pero no la tenía, porque hasta ese momento Juan Carlos no entregaba, y a las doce del día, Juan Carlos me entrego el proyecto con el requerimiento de la reforma.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: eso es lo que yo quiero conocer, señor Alcalde sinceramente, quiero que me expliquen, pero yo quiero que lo haga el economista, cuanto saca, en que va a invertir, cuáles van a ser las reformas acorde a lo que está aquí en números generales, pero en que se van a invertir en cada uno de esos centavos, así como quiero que quede aquí asentado.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber compañeros, yo converse con ustedes esto, y quiero que quede asentado, estos recursos de los ochenta mil dólares que se está haciendo del tema de la reforma, sale de la Dirección de Comunicación



Social, de un recurso que se ha revisado y analizado con los compañeros y que no le vamos a dar uso, y que van a hacer redireccionados para poder reactivar la economía del cantón Santa Rosa, en lo que van a hacer los eventos de agosto para celebrarse a nuestra patrona Santa Rosa de Lima, eso básicamente en forma general, y ahora el Economista con números, números de partidas y todo les va a dar una explicación a ustedes, ese es el objetivo y a que está orientado esta reforma, economista por favor continúe.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: señor Alcalde, con esto está indicando que el proyecto que tenía de los doscientos mil dólares de Comunicación, de eventos públicos, había un proyecto de doscientos mil dólares de paparazzi, no se va a ejecutar ese proyecto Alcalde, definitivamente y ese recurso económico se lo va invertir.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Ceci, solo parte de ese recurso económico no más.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: así es, es solo parte de ese recurso económico, porque, porque dentro de ese proceso, está la contratación que se debe realizar para anunciar cualquier información de parte del GAD a toda la comunidad, televisión, radio, prensa escrita, prensa digital, y lo que se está dejando afuera compañeros es un tema de los videos de emprendimiento, el tema de posicionamiento turísticos, que da un valor de ochenta y cinco mil dólares, lo cual se lo está reformando.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: es a la parte turística, que le está quitando.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: haber yo sigo confundida, con todo el respeto señor Alcalde, parto de cero, cuando había la aprobación de los compañeros Concejales, para el proyecto de publicidad para el presente año, yo le pido solo eso, partamos de eso, con todo el respeto les pido y me gusta estar clara, quiero saber cuánto aprobamos nosotros el año pasado para este año en el tema de publicidad y cuánto se ha ejecutado hasta la presente fecha, cuanto queda en esa partida, y de donde coge el rubro para implementar, en donde y para qué, era por eso que yo pedía el informe en mano para no estar haciendo las preguntas, pero como no me dan el informe es que hago las preguntas.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: señor Alcalde, señores Concejales, haber les explico, en el año dos mil veintidós en el presupuesto, está aprobada la



partida presupuestaria de difusión, información y publicidad, ciento noventa mil dólares.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: ciento noventa mil dólares, perfecto y hasta la presente fecha cuanto se ha ejecutado de esa partida.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: de ese valor no se ha ejecutado aun nada.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: nada, ni un centavo.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: y cuánto es el total señor Economista, por favor me indica.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: es ciento noventa mil dólares, y no se ha ejecutado nada hasta la presente fecha, es porque los contratos están vigentes en esta fecha se los está pagando con la partida presupuestaria de cuentas por pagar, porque esos contratos fueron firmados en el año pasado, entonces si es que se firman el año anterior, se deja registrado, con la partida de cuentas por pagar y con esa partida se van pagando en el presente año esos valores, por lo tanto la partida esta completa, de allí se solicitó partida presupuestaria para la ejecución de un proyecto de comunicación, que era casi de doscientos mil dólares, pero ese proyecto no se lo va a ejecutar, y yo tengo una resolución del señor Alcalde, en la que indica que se ha declarado desierto ese proyecto, y entonces me está disponiendo que de allí para el caso de las fiestas patronales, está faltando un recurso, porque allí solo hay doscientos mil dólares y se necesitan trescientos mil dólares.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: como esta denominada la partida para fiestas patronales, Economista Requena, o está si con ese nombre.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: no, la partida se llama eventos, públicos, promocionales.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: y allí en esa partida cuánto había?

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: allí se dejaron doscientos quince mil dólares, pero el proyecto está por trescientos mil dólares, en vista de que no se va a utilizar la partida presupuestaria de publicidad se están considerando ochenta y cinco mil dólares de esa partida y se está incrementando la partida para los eventos de fiestas para agosto.



Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: haber mi eco, usted bien técnico, y porque aquí en este documento no se nos explicó de la forma que usted no está informando ahora.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: sí yo no pregunto, nadie pregunta, y de estos doscientos mil dólares de la parte que existía, más los ochenta y cinco mil dólares, ahí salen los trescientos mil dólares que se necesita.

Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: en la partida presupuestaria de publicidad solamente quedarían ciento cinco mil dólares.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: ahora en la misma partida presupuestaria en donde están los ciento noventa mil dólares, también hay un recurso que no lo van a utilizar los señores del Departamento de Turismo.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: haber espérame un ratito en la partida de difusión, información y publicidad, que es la ciento once, cincuenta y tres, cero dos, cuarenta y nueve, cero siete, de cuanto es lo que van a disminuir.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: en esa partida vamos a disminuir ochenta y cinco mil dólares, que es de ciento noventa mil dólares.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: entonces le restamos los ochenta y cinco mil dólares, a esa partida entonces le quedan ciento cinco mil dólares y eso queda para publicidad, y con eso se va a trabajar el semestre señor Alcalde, porque eso hay que difundirlo, hay que informar, que prácticamente se ha bajado la partida de difusión y con ese se va a trabajar el semestre.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: haber yo les indico algo, la partida estaba en ciento noventa mil dólares, más una reforma de diez mil dólares que se hizo para el proyecto de doscientos mil dólares, quedo ese valor de doscientos mil dólares.

Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: entonces quedan ciento quince mil dólares quedaría.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: haber, no dicen de diez mil dólares, una reforma de cuánto.



Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: fue de diez mil dólares, pero esa fue autorizada por el señor Alcalde.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: por eso doscientos mil dólares.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: sí, doscientos mil dólares, más quince mil dólares que se dejaron, o que se utilizan del departamento de Gestión Económica.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: o sea le incremento quince mil dólares más.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: no, eso en la partida de la setenta y tres, cero dos, cuarenta y nueve, denominada eventos públicos promocionales.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: haber economista Juan, sí me gustaría que nos explique mejor, eso que terminó de decir.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: en esta ya de publicidad ya allí queda, más con la reforma quedan los doscientos mil dólares.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: pero esta reforma, esto de diez mil dólares es lo que hizo el traspaso el Alcalde.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: sí, pero ahí termina esto, ahora esto de aquí es otra cosa, la partida de fiestas patronales esta en doscientos quince mil dólares, porque inicialmente estaba en doscientos mil dólares, sí, más quince mil dólares que tiene Gestión Económica se considera los doscientos quince mil dólares.

Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: eso es partida para fiestas patronales, y ese recurso no alcanza.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: sí, y como no se va utilizar la partida de publicidad, se consideran los ochenta y cinco mil dólares, dándonos los trescientos mil dólares.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: entonces quedamos con los ciento quince mil dólares, y los ciento cinco quedan para difusión, y con eso se va a mantener el semestre, y porque no nos pueden entregar la información así para uno poder entenderla claramente.



Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: son doscientos quince mil dólares, más los ochenta y cinco mil dólares, y allí nos dan trescientos veinte mil dólares.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: claro sumando los doscientos quince mil dólares, más los ochenta y cinco mil dólares, nos da trescientos veinte.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: entonces estamos mal otra vez, y está mal ese informe.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero no importa hágale la reforma igual, porque es la autorización de la reforma, y eso no va variar economista.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: como que no va a variar, porque aquí sale otra cantidad, ah claro los trescientos no va a variar.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero los ochenta y cinco no van a variar, porque esos se van a reformar porque se van a reformar, independientemente así sean trescientos diez, o trescientos veinte.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: pero este pasado por trescientos.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: claro por trescientos esta pasado, y ahora no son trescientos.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber compañeros Concejales, lo que se necesita reformar son los ochenta y cinco mil dólares, valor que no va a variar, porque es un traspaso que se va a hacer de una partida a otra.

Interviene el Ec. Juan Requena Domínguez, y dice: efectivamente señor Alcalde, señores Concejales, lo que se va a reformar es por un monto de ochenta y cinco mil dólares, es decir se va a disminuir de la Partida Presupuestaria, número, ciento once, cincuenta y tres, cero dos, cero siete, cuya Denominación es "Difusión, Información, y Publicidad", y se va a aumentar a la Partida Presupuestaria, número, trescientos once, setenta y tres, cero dos, cuarenta y nueve, Denominada "Eventos Públicos y Promocionales", el monto de ochenta y cinco mil dólares.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: entonces Alcalde, solo se va a reformar por los ochenta mil dólares.



Interviene el Señor Javier Medina Noblecilla, y dice: bueno con esa explicación que nos da el Economista Requena, queda claro que la reforma es por los ochenta y cinco mil dólares.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: es que claro el economista Juan, está indicando que la reformar es solo por los ochenta y cinco mil dólares.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: claro sí es así como lo está explicando el economista Requena no hay problema, claro por los ochenta y cinco mil dólares.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: Alcalde, compañeros Concejales, la reforma es por los ochenta y cinco mil dólares.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: claro Alcalde, y compañeros Concejales, sí la reforma es por los ochenta y cinco mil dólares, no hay problema.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Alcalde, compañeros Concejales, la exposición que dio el señor Economista, fue muy clara, y allí nos explicaba que la reforma es solo por los ochenta y cinco mil dólares, independientemente que varié el monto de los trescientos mil y algo más.

El Concejo Cantonal, en Primera Instancia, luego de las deliberaciones del caso, por Unanimidad, **Resuelve:** Aprobar en Primera Instancia la Reforma Presupuestaria, por el monto de \$85.000.00, (ochenta y cinco mil dólares), que serán disminuidos de la Partida Presupuestaria N° 111.53.02.07, Denominación "Difusión, Información, y Publicidad", para que se aumenten a la Partida Presupuestaria N° 311.73.02.49, Denominada "Eventos Públicos y Promocionales".

QUINTO PUNTO: Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que Comparezca a la firma del Convenio de Apoyo Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa y la Coordinación Zonal 7 Salud, dentro de la Cláusula Tercero: Obligaciones de las Partes: Numeral 3.1. GAD Municipal de Santa Rosa, literal a) Proceder con la contratación de los estudios integrales para la construcción de un nuevo Hospital perteneciente a la Dirección Distrital 07D06 Santa Rosa Salud; contratación que la realizará a partir del mes de enero, se reforma por el segundo semestre, de conformidad a lo que establece en el Artículo 60, literal n) del COOTAD.



Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: estimados Compañeros Concejales, como es de conocimiento de ustedes, que el Plan Medico Funcional, nos llegó un poco tarde, retraso que se dio en el MSP, lo cual ha rezagado para que se continúe con el respectivo proceso dentro del portal de compras públicas, es por eso que pongo a consideración de ustedes el Convenio de Apoyo Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa y la Coordinación Zonal 7 Salud, dentro de la Cláusula Tercero: Obligaciones de las Partes: Numeral 3.1. GAD Municipal de Santa Rosa, literal a) Proceder con la contratación de los estudios integrales para la construcción de un nuevo Hospital perteneciente a la Dirección Distrital 07D06 Santa Rosa Salud; contratación que la realizará a partir del mes de enero, ante eso se solicita la reformar la palabra enero por la palabra segundo semestre, señora secretaria procédase con la votación.

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, para realizar la respectiva reforma al Convenio de Apoyo Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa y la Coordinación Zonal 7 Salud, dentro de la Cláusula Tercero: Obligaciones de las Partes: Numeral 3.1. GAD Municipal de Santa Rosa, literal a) Proceder con la contratación de los estudios integrales para la construcción de un nuevo Hospital perteneciente a la Dirección Distrital 07D06 Santa Rosa Salud; contratación que la realizará a partir del segundo semestre, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: Aprobado.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: Aprobado.

Interviene el señor José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: Aprobado.

El Concejo Cantonal, luego de las deliberaciones del caso, por Unanimidad, **Resuelve:** Aprobar la reforma al Convenio de Apoyo Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa y la Coordinación Zonal 7 Salud,



dentro de la Cláusula Tercero: Obligaciones de las Partes: Numeral 3.1. GAD Municipal de Santa Rosa, literal a) Proceder con la contratación de los estudios integrales para la construcción de un nuevo Hospital perteneciente a la Dirección Distrital 07D06 Santa Rosa Salud; contratación que la realizará a partir del segundo semestre.- **Resolución de Concejo Nro. 205-2022.**

SEXTO PUNTO: Informe del señor Alcalde

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: estimados Compañeros Concejales, en esta semana se continúa asfaltando el Nuevo Santa Rosa, como ya les había manifestado, ya se está colocando la carpeta asfáltica, y a su vez compañeros se sigue trabajando en el Estero Medina con los tres Kilómetros de lastrado que se lo está haciendo con administración directa, y vamos a estar trabajando lo que falta de la semana y la próxima semana en lo que va a hacer el lastrado de los tres kilómetros de este importante sector que tenemos en el cantón Santa Rosa.

Compañeros continuamos con el trabajo en el tema de la consultoría, y a su vez estamos conectando con la Directora de Salud, para que se pueda actualizar el convenio que hoy ha tenido la respuesta favorable para poderlo firma nuevamente y con esto tener ese paso correspondiente para nosotros poder hacer la contratación.

Además se está trabajando en una obra importante en el Barrio El Orito, en donde está haciendo el entubamiento de canales, que por muchísimos años no se le ha podido dar respuesta, pero que en esta administración de manera responsable se ha procedido, no es el primer canal, son varios canales, este canal baja por el Orito, y es el tercer ingreso, ya se ha hecho por varias fases, y el otro que vamos a realizar es en el Barrio Oscar Paladines, y esto ha sido atendido ante la delegación que vinieron a conversar con nosotros para que se los pueda incluir dentro de la planificación.

Se da por Conocido el Informe del Señor o Alcalde.

SÉPTIMO PUNTO: Clausura.- Compañeros Concejales quiero agradecerles por su presencia el día de hoy a esta Sesión de Concejo número veintiséis, por lo que dejo de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 14h15, firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**

Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

